



DECRETO N° 0179
NEUQUÉN, 03 FEB 2010

El Registro N° 0032/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el pase s/n° de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita se designe políticamente como Secretaria Privada de esa Secretaría, a la señorita CORDERO CINTIA GABRIELA, D.N.I. N° 25.139.860, con vigencia al día 01 de enero de 2010;

Que por Pase N° 61/10, se cuenta con la intervención de la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0651/09, en cuyo Artículo 5º), Anexo I, se designó, entre otros, a la nombrada como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Informe N° 39/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal de acuerdo al detalle que especifica en el mismo, con vigencia la día 01 de enero de 2010;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de enero de 2010, ----- la designación política de la señorita **CORDERO CINTIA GABRIELA**, L.P. N° 43871, (Grupo 05), D.N.I. N° 25.139.860, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de

GRACIELA M. J. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén

Servicios Urbanos-, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0651/09, Artículo 5º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 39/10 de la Dirección de Personal.-

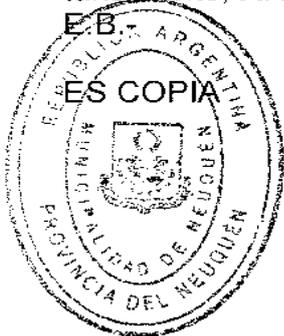
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia la día 01 de enero ----- de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la señorita **CORDERO CINTIA GABRIELA, L.P. N° 43871, (Grupo 05), D.N.I. N° 25.139.860, Clase 1976, Categoría 24**, como Secretaria Privada de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 39/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1755
Fecha: 12/02/2010